



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 217-2009-UNAM

Samegua, 24 de Septiembre del 2009

-1-

VISTO:

El Oficio N° 0618-2009-VAD/CO/UNAM, de fecha 17 de Julio del 2009, remitido por el Vicepresidente Administrativo, sobre la designación de los responsables de las Carreras Profesionales de la UNAM y el acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 10 de Septiembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 618-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 16 de Julio del 2009, la Vicepresidencia Administrativa eleva copia de la Resolución Vicepresidencial Académica N° 008-2009-VAC/CO/UNAM sobre docentes responsables de la coordinación de las Carreras Profesionales a efecto de que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Septiembre del 2009 el Oficio N° 618-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 16 de Julio del 2009 presentado por la Vicepresidencia Administrativa; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerdan designar al Ing. Hugo Vilcanqui Mamani, como encargado de la coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación del Ing. Hugo Vilcanqui Mamani, como encargado de la coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa así como a la Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



003398



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA**

REGISTRO N° 3167

DOCUMENTO: *Epoca 02 - 618-2009*

SE DERIVA A:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE ASESORÍA LEGAL | <input type="checkbox"/> PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - OPI |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI | <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO | <input type="checkbox"/> OFICINA DE TESORERÍA |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECRETARIO DE PRESIDENCIA |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF | <input type="checkbox"/> COORDINADORES (e) DE CARRERAS |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> CENTRO PREUNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTABILIDAD | <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE LOGÍSTICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE ACREDITACIÓN |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PERSONAL | <input type="checkbox"/> CENTRO DE IDIOMAS |

02

PARA:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> OPINIÓN | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO |
| <input type="checkbox"/> SU ATENCIÓN | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y ACCIONES | <input type="checkbox"/> PROPONER PROYECTO |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> DIFUSIÓN | <input type="checkbox"/> COTIZAR |

ANOTACIONES:

C.C.



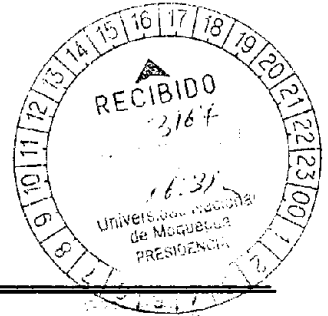
FIRMA Y SELLO

Samegua, 17 / 07 / 2009

003399



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA**

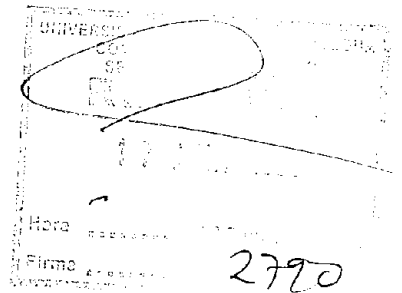


"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Moquegua, 15 de julio del 2009

OFICIO N°0618-2009-VAD/CO/UNAM

Señor
DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



- ASUNTO :** DOCENTES RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNAM
- REFERENCIA :** RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIAL ACADÉMICA N° 008-2009-VAC/CO/UNAM

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención a la Resolución de la referencia, presentado por la Vicepresidencia Académica, con el cual encarga provisionalmente a los docentes como responsables de las Carreras Profesionales de la UNAM.

Al respecto, remito el documento de la referencia para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora. Se adjunta en dos (02) folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

J. Rodríguez Pantigoso
Dr. Juan M. Rodríguez Pantigoso
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

JVRP/VAD
gma/sec
Cc.: Archivo

003400



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIAL ACADÉMICA
N° 008 -2009-VAC/CO/UNAM

Samegua, 03 de julio del 2009

-1-

VISTO:

La propuesta del Dr. Cesar Augusto Salinas Málaga, Vicepresidente Académico, para que la Vicepresidencia Académica encargue provisionalmente a los docentes responsables de las Coordinaciones de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 23733 en su Art. 4° señala que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica entre sus derechos: la de administrar sus bienes y rentas, elaborar su Presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la ley;

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; que mediante Resolución N° 137-2009-CONAFU, de fecha 11 de Marzo del 2009 se reconoce al Dr. Cesar Augusto Salinas Málaga como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua; y, mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional a la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Art. 14 de la Ley N° 23733 de la Ley Universitaria establece que las universidades cuentan con servicios y oficinas académicas, administrativas y asesoramiento, cuya organización determina su estatuto garantizando su racionalización y eficiencia.

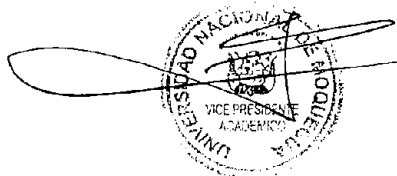
Que, es propósito de la Universidad Nacional de Moquegua garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas programadas para el presente año. Por ello, en conformidad con la normatividad vigente, es necesario encargar en forma provisional a los docentes que serán los Coordinadores de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, a fin de que se capaciten en el ejercicio de funciones de gobierno, a los docentes que en un futuro próximo, emplearán legalmente estas funciones;

Que, mediante OFICIO N° 370-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 08 de Junio del 2009 y según Oficio N° 434-2009-VAC/CO/UNAM de fecha 01 de Julio del 2009 se elevó la relación de personal docente que ocupará el cargo de Coordinadores de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua;

Estando^b a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR PROVISIONALMENTE A LOS DOCENTES COMO RESPONSABLES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, según el siguiente detalle:



003401